



ORD. N° 2100 /

ANT. : Vuestro Ord. N° 929, de fecha 08.10.2015.

MAT. : Ratifica resolución que reinscribe a Alzamora y Garate y Cía. Ltda.

SANTIAGO, 14 OCT 2015

DE : COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE ATACAMA

1. Para ser revisada en esta Coordinadora Nacional, se recibió antecedentes digitalizados con la Resolución, Informe y demás documentos correspondientes a la inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del postulante:

**EMPRESA CONSTRUCTORA ALZAMORA Y GARATE Y  
COMPAÑÍA LIMITADA  
RUT.: 88.301.600-9**

**RES.E. N° 370/06.10.2015.  
ROL 03-038**

2. De acuerdo al Análisis practicado en estas oficinas, se ratifica con fecha 13.10.2015, la inscripción efectuada.
3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.
4. Se hace presente, que la ratificación se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.

  
**CRISTIAN BURGOS MARTINEZ**  
**COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO  
DE CONTRATISTAS**



VCB

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"

DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS